

Recurso No. 402-2013

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO.-**

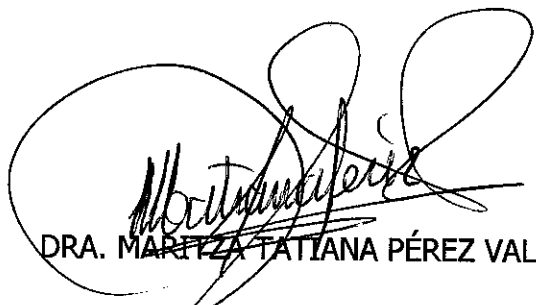
Quito, a viernes 18 de septiembre del 2015, las 12h34.-


VISTOS: CÉSAR ALBERTO CAMPOVERDE JIRÓN, por los derechos que representa de la compañía **QICSA S.A.**, presenta ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario el 17 de septiembre de 2015 **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, contra la sentencia dictada el día 25 de agosto de 2015 a las 14h54, dentro del recurso de casación No. 402-2013. De conformidad con lo previsto en los artículos 437 de la Constitución y 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevén el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al **DIRECTOR REGIONAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 042-2012) por cuanto según consta de la Razón sentada por la Secretaria Relatora de esta Sala que obra de fojas 49 de los autos, ha sido devuelto el 31 de agosto de 2015, ofíciase a dicha Sala del Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-




DR. JOSÉ LUIS TERÁN SUÁREZ

JUEZ NACIONAL


DRA. MARITZA TATIANA PÉREZ VALENCIA
JUEZA NACIONAL


DRA. ANA MARÍA CRESPO SANTOS
JUEZA NACIONAL

Certifico.-


Ab. Martha Alejandra Morales Navarrete
SECRETARIA RELATORA